



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 9 de mayo de 1986. — Número 92

Página 1.125

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expedientes números G-16/86 y G-17/86 ..... 1.125

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de concierto directo ..... 1.126

4.2 Consejería de la Presidencia. — Contratación de la gestión del servicio de recaudación de rentas, créditos hipotecarios, amortizaciones y precios aplazados de viviendas, locales de negocios y edificaciones complementarias ..... 1.126

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Autorizaciones administrativas ..... 1.126

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Declaración de caducidad de concesiones mineras y permisos de investigación ..... 1.126

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Santa María de Cayón. — Subasta de las obras de «construcción de campo de fútbol en Sarón» ..... 1.127

Junta Vecinal de Celada-Marlantes. — Aprovechamiento de caza mayor y menor ..... 1.127

Junta Vecinal de Aés. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 1.127

Juntas Vecinales de Esles, Toteró, Lloreda, San Román, Argomilla y Santa María de Cayón. — Subasta para aprovechamiento de caza mayor y menor ..... 1.128

#### 3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Aprobado el proyecto de

contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España ..... 1.128

Entrambasaguas. — Fijación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana ..... 1.128

Soba. — Corrección de errores ..... 1.129

Santillana del Mar. — Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 ..... 1.129

Ubiarco, 1986. — Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios ..... 1.129

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Permiso para instalar ascensor solicitado por C. T. N. E. .... 1.129

Noja. — Licencia de obras para local con destino a guardería infantil ..... 1.129

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 290/84 y 190/86 ..... 1.129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes sobre declaración de herederos abintestato ..... 1.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 455/85 ..... 1.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 59/86 ..... 1.131

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 144/86 143/86 ..... 1.131

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 48/86 ..... 1.131

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 274/85 ..... 1.132

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Convocando asamblea general ordinaria ..... 1.132

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber que, según lo ordenado por el señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el Servicio de Sanidad Animal se siguen los expedientes número G-16/86 y G-17/86 contra don Agustín Torre Torre, cuyo último domicilio consta ser Corbán, San Román, Ayuntamiento de Santander, ambos por presuntas infracciones en materia de epizootias.

En los dos expedientes han sido nombrados como instructor don Antonio López Méndez y como secretario don Eduardo García del Arenal.

Hechos base del expediente G-16/86.—El expedientado, con fecha 16 de enero de 1986 introdujo para su sacrificio en el matadero de CODECARSA una res como positiva a la brucelosis con documentación a favor de don Abencio Alonso Díez, vecino de Uceda (Ruento). Antes del sacrificio se observó que el crotal número S-575368 llevado por la res y el sobre sellado que contenían la documentación, silueta y baremo 1-B estaban manipulados. Por esta causa y por haber declarado el ganadero señor Alonso que la res no era la que él había vendido, el fraude no llegó a consumarse.

Hechos base del expediente G-17/86.—El expedientado ha presentado el día 31 de enero de 1986 en el ma-



tadero CODECARSA para su sacrificio dos reses procedentes de la Campaña de Saneamiento Ganadero y propiedad de don José Buenaga Moya, vecino de San Sebastián (Rionansa), una de las reses portaba el crotal número 247907, pero se había entregado en mano el crotal número 614005 que figuraba en la documentación. La res no presentaba en la oreja rasgadura alguna propia de haberse desprendido del crotal y la silueta de la documentación tampoco correspondía a la res.

La otra res con el crotal número 074733 no presentaba en la oreja la T, mientras que el veterinario titular de Rionansa manifiesta que la res con tal crotal fue marcada. Por lo que se supone que en ambas reses ha existido sustitución.

Disposiciones que se consideran infringidas en ambos expedientes.—Artículo 5.º de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 29 de enero de 1985 («Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de febrero), en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1978 y el Decreto 2/85, de 18 de enero, del presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria.

El expedientado puede examinar las actuaciones en esta Consejería (Pasaje Puntida, 1, 2.º) y formular escrito de alegaciones dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Santander, 29 de abril de 1986.—El jefe del Servicio de Sanidad Animal, Miguel García Lapresa.

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

###### Anuncio de concierto directo

1.º Objeto: Contratación de suministros de papel y sobres para la Imprenta Regional.

2.º Modelo de proposición y examen de muestras en el Servicio de Contratación y Compras.

3.º Presentación de ofertas en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día 19 del corriente mes de mayo.

Santander, 8 de mayo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Manuel de la Riva López-Dóriga.

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

###### Anuncio de concurso

1. Objeto: «Contratación de la gestión del servicio de recaudación de rentas, créditos hipotecarios, amortizaciones y precios aplazados de viviendas, locales de negocios y edificaciones complementarias.»

2. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Según se detalla en el pliego de condiciones económico-administrativas.

3. Fianza provisional: 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

4. Plazo del contrato: Dos años, a partir del otorgamiento del mismo.

5. Presentación de plicas y examen de documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de esta Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día diez siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguientes al día en que finalice la presentación de plicas, en el Palacio Regional.

Santander, 5 de mayo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López Dóriga.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

##### Autorizaciones administrativas

Por la empresa TAVASA «Trabajos Aéreos Vascongados, S. A.», con domicilio en Bilbao, apartado 206, se ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigidos a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia, durante un año, consistente en arrastre de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de muestras y sistema megafónico, con los slogans utilizados en TV, prensa y radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de todos los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de abril de 1986.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla. 433

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

###### *Declaración de caducidad de concesiones mineras*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por el excelentísimo señor ministro del Departamento, se han dictado las oportunas Órdenes Ministeriales declarativas de caducidad de las concesiones mineras que a continuación se relacionan, con la expresión del número, nombre, recursos, superficie, términos y titular:

1.414. «Berta». Hierro. 15 hectáreas. Camargo. Don Domingo Gil.

15.171. «Juan». Caliza. 6 hectáreas. Santander. Herederos de don Juan Iturbe Santamaría.

No admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.



Lo que se hace público por ser desconocido el domicilio de sus titulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, señalándose que contra dichas resoluciones podrán interponerse recursos de reposición, previos al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 3 de diciembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se han otorgado los siguientes permisos de investigación con las siguientes expresiones de número, nombre, recurso/s, cuadrículas y término/s:

- 16.304-1. «Lucero-1» (1.<sup>a</sup> fracción). Sección «C». 2. Castro Urdiales.  
16.304-2. «Lucero-1» (2.<sup>a</sup> fracción). Sección «C». 2. Castro Urdiales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 29 de enero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de «construcción de campo de fútbol en Sarón», se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Objeto.—Las obras de construcción de campo de fútbol en Sarón.
- Tipo.—11.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.
- Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

4. Pago.—Con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España, partida 6.297 del presupuesto ordinario.

5. Fianza provisional y definitiva.—La provisional, 220.000 pesetas. La definitiva, el 4% del importe del remate.

6. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente para ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

8. Modelo de proposición.—Don..., de estado..., de profesión..., con D. N. I..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del acuerdo de esa Corporación de ejecutar la obra de «construcción de campo de fútbol en Sarón», anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que obran unidos al expediente, se compromete a ejecutar las obras de «construcción de campo de fútbol en Sarón», con estricta sujeción al proyecto aprobado para la realización y los pliegos anteriormente citados, por el precio de... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Santa María de Cayón, 7 de mayo de 1986.—El alcalde, Fernando Astobiza.

#### JUNTA VECINAL DE CELÁDA-MARLANTES (Ayuntamiento de Enmedio)

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Campulario-Santa Marina, número 191 del CUP, con una superficie de 475 hectáreas, por un plazo de cinco años, y con un precio base de 47.500 pesetas anuales.

Fianza provisional: Cinco por ciento del precio base de licitación.

Fianza definitiva: Diez por ciento del precio de adjudicación.

Plicas: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Fecha de subasta: Al día siguiente hábil, transcurridos otros quince, también hábiles al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Enmedio.

Celada-Marlantes, 27 de abril de 1986.—La presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE AÉS (Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subasta de productos forestales que tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».



A las doce horas treinta minutos del citado día se celebrará en la sede de la Junta Vecinal bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

En el sitio «Peñas Blancas», del monte Gracia y Hayero de 4.800 eucaliptos, aforados en 1.106 metros cúbicos, precio de tasación 1.659.000 pesetas, consorciado con doña Gumersinda Ibáñez Cullía.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la sede de la Junta.

Se hace saber que en caso de quedar desierta por falta de licitadores se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

A las 29 de abril de 1986.—El presidente de la Junta Vecinal, Alberto de la Hoz Portilla.

### JUNTAS VECINALES DE ESLES, TOTERO, LLOREDA, SAN ROMÁN, ARGOMILLA Y SANTA MARÍA DE CAYÓN

(Ayuntamiento de Santa María de Cayón)

#### *Anuncio de subasta*

Resolución de las Juntas Vecinales de Esles, Toterro, Lloreda, San Román, Argomilla y Santa María de Cayón, por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de la caza mayor y menor en los montes propiedad de indicadas Juntas Vecinales.

Objeto subasta.—Aprovechamientos de la caza mayor y menor en los montes de repetidas Juntas Vecinales, con un precio base de licitación de 133.600 pesetas anuales.

Plazo de aprovechamiento.—Cinco años, a partir del actual de 1986 inclusive.

Fianza provisional, 11.360 pesetas.

Fianza definitiva.—22.720 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de Plicas.—Seguidamente, y en el mismo día y hora en que se realice la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Documentación a presentar.—Modelo de proposición (según modelo), D. N. I., resguardo de fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), con residencia en..., con D. N. I. número..., enterado de la documentación relativa al aprovechamiento de la caza mayor y menor en los montes propiedad de las Juntas Vecinales de Esles, Toterro, Lloreda, San Román, Argomilla y Santa María de Cayón, se compromete a abonar por indicado aprovechamiento de caza la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)

Santa María de Cayón, 29 de abril de 1986.—  
(Firma ilegible.)

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1986, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 40.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para complejo deportivo y construcción de un campo de fútbol en el sitio de San Lázaro, de la localidad de Sarón.

Interés: 12,04% anual.

Comisión: 0,40% anual sobre el mayor saldo disponible y el 1% sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Período de reembolso: Diez años.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Anualidad: Intereses, comisiones y amortización: 7.195.673 pesetas.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento acordó que la aprobación del referido proyecto de contrato de préstamo se entenderá definitiva a los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública del presente acuerdo y se obtenga la correspondiente autorización.

Lo que se hace público por el término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 del citado Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Santa María de Cayón, 7 de mayo de 1986.—El alcalde, Fernando Astobiza.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de fijación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de enero de 1986, y no habiéndose producido reclamaciones, se eleva la misma a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por lo que en relación con el artículo 20.1 de la citada Ley y artículo 111, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se hace constar que el tipo de gravamen fijado para la contribución territorial urbana, con efectos a partir del 1 de enero de 1986, será del 15%. El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 7 de abril de 1986.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.



**AYUNTAMIENTO DE SOBA****ANUNCIO***Corrección de errores*

Habiéndose deslizado error en las cifras contenidas en anuncio definitivo de expediente de modificación de créditos número 1/85 que publica el «Boletín Oficial de Cantabria» número 66 de 3 de abril, las cifras correctas serán a todos los efectos las siguientes:

Partida	Aumento	Consignación definitiva
182.1	250.000	425.000
211.1	200.000	900.000
222.1	473.997	1.473.997
223.1	50.000	400.000
223.3	300.000	1.300.000
259.1	425.000	540.000
61 1)	2.000.000	3.000.000
61 2)	1.492.449	3.769.160
	5.191.446	

**Recursos a utilizar**

Del superávit del presupuesto liquidado para 1984, 5.191.446 pesetas.

Soba a 10 de abril de 1986.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1986, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado nueve, ha sido aprobado, definitivamente el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 24.350.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.150.000 pesetas.
3. Intereses, 4.092.357 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.084.899 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.662.744 pesetas.

Total gastos, 58.250.000 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 13.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.740.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 14.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos, 58.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar, 7 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

**Relación de las Juntas Vecinales que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Ubiarco, 1986.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Compañía Telefónica Nacional de España» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV en calle General Dávila.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por parte de doña Marina Fernández Fernández se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a guardería infantil, en la calle Ris, número 113, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policías de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 3 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 290/84*

Don Julio Sáez Vélez magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de separación conyugal, número 290/84, a instancia de doña Isabel Baró Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de El Astillero, representada por el procurador señor Cortiguera, contra don José Luis Alonso González, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Santander, a 24 de febrero de 1986.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha-



biendo visto los presentes autos de demanda de separación conyugal instado por doña Isabel Baró Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de El Astillero, representada por el procurador señor Cortiguera y dirigida por el letrado señor Cuevas Mons, contra don José Luis Alonso González, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de El Astillero, calle Sierra Dones-teve, 8-A, 4.º C, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos y siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Cortiguera en nombre y representación de doña Isabel Baró Ruiz, contra don José Luis Alonso González, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, debía declarar y declaraba su separación familiar, otorgando el uso de la vivienda conyugal a la esposa a quien, en concepto de alimentos, satisfará el esposo, por mensualidades anticipadas y antes de los días 5 de cada mes, la cantidad de 40.000 pesetas, revisables anualmente a tenor de sus ingresos, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía del demandado, le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 3 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 190/86*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 190/86, a instancia de don José María Eugenio Peira Burgase, mayor de edad, casado y de esta vecindad, calle Cisneros, 30, 1.º izquierda, representada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, contra doña Liliane-Yvonne Chaboud y Peyron, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Pilar Gómez Menéndez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Manuela del Carmen Lucía Gómez Menéndez, también conocida por el nombre de Carmen, mayor de edad, viuda de don Nicolás Francisco Lavín Gautier, hija legítima de don Manuel Valentín Gómez y doña María del Carmen Menéndez, habiendo comparecido doña Pilar Gómez Menéndez, hermana de doble vínculo de la causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 28 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Pérez Sastrias, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Sergio Pérez Sastrias, de sesenta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de Villafufre, hijo legítimo de don Gumersindo Pérez Gutiérrez y doña Carmen Sastrias Gutiérrez, habiendo comparecido doña María, don Ventura, doña Delfina y doña Concepción Pérez Sastrias, hermanos del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

*Expediente número 455/85*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 455/85, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con be-



neficio de pobreza, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don José Luis Gómez viadero, mayor de edad, mecánico y vecino de Santander, calle Menéndez Luarda, 6, 2.º, en reclamación de un préstamo hipotecario de 2.706.352 pesetas, por medio del presente se hace saber a los acreedores posteriores «Española de Refrigeración, S. L.», y «Financiera Vasca, S. A.», la existencia del procedimiento, a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con relación a la siguiente finca hipotecada en estos autos: Piso 5.º izquierda, entrando por el portal número 28 de la calle de Fernando VI, derecha, por la escalera o lado Oeste, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 5 de la calle de la Argentina y 28 de la calle Fernando VI, tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones; y linda: Oeste, calle de la Argentina; Este, patio de la casa y caja de escalera; Norte, patio de la casa y piso quinto con entrada por otro portal, y Sur, el piso quinto centro de este mismo portal. Se le asignó en el total valor del inmueble la cuota de participación de 2,10%. Inscrito al libro 167, sección 2.ª, folio 118, finca 12.988.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 59/86*

Don Juan Piqueras Valls, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 59/86 (cuantía 917.415 pesetas), instado por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Ernesto Montero Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Irún, contra «Industrias Cantábricas de Alimentación, S. A.» (INCASA), en cuyos autos, y de conformidad a lo solicitado y previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado emplazar a dicha demandada, mediante el presente, para que en el término de veinte días comparezca en los referidos autos, personándose en forma y contestando a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Laredo a 29 de marzo de 1986.—El juez de primera instancia, Juan Piqueras Valls.—El secretario, Floro Mogro Rugama.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 144/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 144 de 1986, interpuesto por don

Venancio Allica González, representado por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra acuerdo de la Junta del Puerto de Santander, que privó al recurrente de comprar pescado en la lonja de pescado de Santander, y contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 143/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 143 de 1986, interpuesto por don Emilio Diego Ruisánchez del Cuerpo de Arquitectos Técnicos, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 340

### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Expediente número 48/86*

En méritos de lo acordado por su señoría en autos de juicio verbal de faltas número 48/86, por lesiones en agresión, en los que es lesionada doña Isabelle Lucio Victoria Luis, mayor de edad, casada, sus labores y cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, calle Padre Ángel, s/n., y como denunciado, don Ricardo José Sañudo Abascal, mayor de edad, casado con la anterior, domiciliado últimamente en esta villa, calle edificio Sotero, 3, 4.º-H, en la actualidad residentes, al parecer, en Francia.

Por la presente se cita a ambos para que el día 19 de junio próximo comparezcan ante este Juzgado de Distrito al objeto de ser oídos en declaración y ser la



lesionada reconocida por el señor médico forense, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera a 24 de abril de 1986.—  
El secretario, Vicente Sierra. 512

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**

**EDICTO**

*Expediente número 274/85*

Don Nicolás Pérez Sola, secretario en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 274/85, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villacarriedo a 14 de enero de 1986. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez de distrito de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 274/85, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Paul Ndjock, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Camerún, y subsidiariamente, la «Compañía de Seguros Depsa», domiciliada en Barcelona, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Paul Ndjock a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario en caso de impago, indemnización de 98.894 pesetas a don Antonio Hoyuela Pereda y de 43.089 pesetas a don Santiago Duque Saiz, y costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiaria y directa a la Compañía de Seguros Depsa».

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Paul Ndjock, en ignorado paradero en España, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 21 de enero de 1986.—El secretario, Nicolás Pérez Sola.

101

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

**Convocatoria de asamblea general ordinaria**

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 24 del corriente mes de abril, y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 30 de mayo de 1986, en el Centro Cultural Modesto Tapia, a las diez horas en primera con-

vocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la asamblea.
  - 2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1985, así como de la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
  - 3.º Lectura del informe que presenta la Comisión de Control de su actuación de 1985, para su elevación a la Diputación Regional de Cantabria.
  - 4.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1985.
  - 5.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1986.
  - 6.º Autorización para emitir títulos de renta fija.
  - 7.º Nuevos estatutos, acomodados a la Ley de 2 de agosto de 1985.
  - 8.º Nuevo Reglamento de designación de los órganos de gobierno, acomodado también a la Ley de 2 de agosto de 1985.
  - 9.º Elección de dos censores titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1986.
  10. Designación de interventores del acta de la sesión.
  11. Ruegos y preguntas.
- Santander, 25 de abril de 1985.—El presidente del Consejo de Administración (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

**Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**